

# DESCALIFICACION DE CARLOS CONDE EN EL TORNEO REGULAR DE RETAMARES.

## EXPLICACIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS.

Carlos Conde Castelló llega tarde al premio de Retamares debido a un accidente de tráfico. Se pone en contacto con su compañero de partido Carlos Díaz del Río para advertirle que llega tarde. Cuando llega al campo espera a su partido, y se incorpora al mismo en el hoyo 1, cuando su partido había salido por el hoyo 18. Una vez finalizada la vuelta, juega en último lugar el hoyo 18 que le faltaba para completar la vuelta, junto con su marcador.

Una vez finalizada la vuelta, Carlos Conde explica la situación tanto a Juan Capella, como a Francisco Azorín, ambos miembros del Comité del premio. Gonzalo Riveiro, el otro miembro del Comité todavía no había llegado de jugar su partida. Carlos Conde solicita al Comité le sea aplicada la regla 6.3 en cuanto a la excepción que indica dicha norma.

Dicha norma dice:

### 6-3. Horario de Salida y Grupos

a. Horario de Salida El jugador debe salir a la hora establecida por el Comité. PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LA REGLA 6-3

a: Si el jugador llega al punto de salida, preparado para jugar, dentro de los cinco minutos posteriores a su hora de salida, la penalidad por no comenzar a tiempo es la pérdida del primer hoyo en el Juego por Hoyos (match play) o dos golpes en el primer hoyo en el Juego por Golpes (stroke play).

En otro caso, la penalidad por infringir esta Regla es la descalificación.

Competiciones Contra Bogey y Contra Par – ver la Nota 2 de la Regla 32-1a. Regla 6 57 Competiciones Stableford - Ver la Nota 2 de la Regla 32-1b.

Excepción: Si un Comité determina que han existido circunstancias excepcionales que han impedido a un jugador comenzar a tiempo, no hay penalidad.

Una vez explicada la situación por parte de Carlos Conde, el Comité tiene que tomar una decisión inicial respecto a la descalificación o no. En conversación entre Francisco Azorín y Juan Capella, y en consulta directa con el caddie master, y consultando las reglas de golf, de forma inicial se decide mantener la descalificación. En dicho momento, el que discurre entre la entrega de tarjetas y el inicio de la comida, debemos tomar una decisión inicial para que se impriman las clasificaciones. Los dos miembros del Comité coincidimos en tres aspectos fundamentales para mantener la descalificación.

1.- No nos parece de inicio un motivo excepcional el llegar tarde por el tráfico, cuando además solamente ha afectado a un jugador. Tampoco en ese momento tenemos un conocimiento preciso de qué motivos excepcionales pueden impedir la descalificación y

a qué motivos se refiere la excepción de la regla.

2.-Carlos Conde juega el hoyo 18 (primer hoyo teórico de su partida), a las tres de la tarde, en unas condiciones climatológicas muy diferentes al resto de su grupo, y que entendemos mejores teniendo en cuenta el viento que hacía a primera hora de la mañana. Entendemos que esa circunstancia va claramente en contra del espíritu de igualdad que deben tener todos los participantes.

3.-El CGAM dejó de participar en el torneo anual Intercolegios, entre otras razones, porque hace dos o tres años, ocurrió el mismo caso que el que nos ocupa. Es decir, un jugador de uno de los colegios, que además ganaron el torneo, llegó tarde y jugó un último hoyo cuando ya se había finalizado su vuelta. Se aceptó el resultado obtenido de esa manera. Esto nos indignó, puesto que fuimos directamente afectados, y sabíamos que iba contra las reglas de golf.

Pues bien, en base a estos tres argumentos, y en resumen, se decide inicialmente mantener la descalificación. Siendo así, yo mismo le doy orden al caddie master que saque las clasificaciones con la descalificación.

Dado que el Comité está formado por tres personas, y dos estábamos ya de acuerdo (lo que suponía ya la mayoría), se ordena mantener la descalificación. Posteriormente, y poco antes de la comida, llega Gonzalo Riveiro, le explicamos la situación y apoya la decisión de descalificar al jugador.

Aún así y en previsión que dicha decisión pudiese ser recurrida por parte de Carlos Conde, (estaba en su perfecto derecho de hacerlo), solicito a Retamares que me mande archivo de la tarjeta de Carlos Conde, por si dicho recurso se produjese, poder tener la tarjeta. Así hace el caddie master y a las 16.00 horas (nada más empezar a comer), yo recibo vía WhatsApp una fotografía con la tarjeta de Carlos. (que tengo a disposición de quien quiera verla).

Una vez finalizada la comida se procede a la entrega de premios a los ganadores.

Finalizada la entrega, Carlos se dirige a los miembros del Comité presentes, (Gonzalo Riveiro se había ido y no había comido con nosotros), y manifiesta su disgusto y disconformidad con la decisión tomada por el Comité.

En esas circunstancias yo invito a Carlos a presentar un escrito para recurrir la decisión del Comité.

Así termina la jornada de golf, y el primer conflicto que debe asumir el Comité.

Todos debéis entender que el conocimiento de reglas del Comité es limitado y en una situación así, posteriormente y con tranquilidad, se pueden hacer las consultas pertinentes para saber si la decisión adoptada ha sido correcta o errónea.

## **ESCRITO PRESENTADO POR CARLOS CONDE AL COMITÉ.**

Posteriormente y dicha misma noche, Carlos Conde manda vía correo electrónico, al Comité y al presidente, el siguiente escrito:

Estimados Juan, Gonzalo, Francisco y Juan Carlos:

Me dirijo a vosotros como miembros del comité del CGAM, y a Juan Carlos como Presi, para trasladaros mi RESPETO, disgusto y disconformidad con mi descalificación en el premio de hoy en Retamares.

Hoy he salido de casa desde Torrelozón a las 7.45h con la intención de llegar sobrado de tiempo para practicar antes del comienzo del premio a las 9.30h en Retamares, antiguamente fuí socio del Club, de hecho los primeros premios en el CGAM allí los organicé y coordiné yo mismo, por lo que conozco bien la distancias y tiempos para llegar, yo uso una ruta alternativa por Hoyo de Manzanares/Colmenar Viejo/Algete sin apenas tráfico a esas horas.

Sin embargo hoy, de manera **excepcional**, ha habido un accidente en la carretera de Colmenar que ha colapsado ese itinerario, he enviado SMS a Carlos Díaz del Río como compañero de partido además de llamarle por tlf, "Carlos llevo una hora en un atasco monumental...no creo que llegue, me incorporo en el Hoyo 1" saliendo mi partido por el Tee del 18.

Según me ha dicho Carlos, se lo ha comunicado a su vez a Juan Carlos, no sé si alguien del Comité estaba al tanto...el caso es que he llegado a recoger mi tarjeta a las 9.40h y en la recogida he comentado al Starter que me iba al Tee del 1 a esperar a mi partido que venía del 18, y este me ha dicho expresamente "pues sí, esperales que son sólo dos" que era lo que ya había anunciado y tenía previsto hacer...sin embargo al llegar al Tee del 1 he visto avanzando por la calle al partido 1Bis del Tee 1 formado por J.Arroyo, D.Becerra y Nacho Pardo con lo cual tenía la posibilidad clara de incorporarme a ese partido...no lo he hecho por no alterar el orden previsto de los partidos, una vez que había avisado a mi partido original y con la idea de repetir el 18 con mis compañeros y con CDRIO que, además, ha sido mi marcador.

Mi resultado ha sido de 86 golpes jugando con HCP 10, es decir, 76 neto con lo que creo que ganaba el premio Scratch...nada del otro mundo ni en exceso relevante porque no es el objeto de este correo, y quiero dejar bien claro que no estoy solicitando revisión del resultado ni opción a premio alguno.

A la hora de entregar los premios no se ha mencionado mi descalificación, me he enterado de manera accidental y no he tenido opción de exponer mis argumentos al comité en completo...he hablado por separado con alguno de vosotros y me habéis comentado que la REGLA ES CLARA Y NO SE PUEDEN HACER EXCEPCIONES, y es cierto que la REGLA 6.3.A Horarios de salida dice:

### **PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LA REGLA 6-3a:**

Si el jugador llega al punto de salida, preparado para jugar, dentro de los cinco minutos posteriores a su hora de salida, la penalidad por no comenzar a tiempo es la pérdida del primer hoyo en el Juego por Hoyos (match play) o dos golpes en el primer hoyo en el Juego por Golpes (stroke play). En otro caso, la penalidad por infringir esta Regla es la descalificación.

**Excepción: Si un Comité determina que han existido circunstancias excepcionales que han impedido a un jugador comenzar a tiempo, no hay penalidad.**

Considero que sí ha habido una circunstancia excepcional como he descrito anteriormente, que lo he comunicado con tiempo suficiente y que he tenido alternativas para incluirme en otro partido y que la opción final ha sido bien resuelta y bajo la indicación del Starter...y que como dice la REGLA, es el comité el que tiene la potestad para decidir si son o no circunstancias excepcionales...y el Comité ha decidido, incluso se ha reafirmado en que no son circunstancias excepcionales y que por lo tanto ESTOY DEFINITIVAMENTE DESCALIFICADO.

Es la primera descalificación que tengo en un Torneo de Golf, y no creo ser sospechoso de no cumplir las REGLAS o de manipular resultados...y creo que en determinados casos debe de aumentarse la tolerancia del Comité, de hecho algún otro jugador ha llegado tarde ya que Retamares es un campo algo alejado y estoy seguro que se repetirá este caso como ya ha ocurrido anteriormente...y creo que cierta flexibilidad no está de más cuando la propia regla lo contempla dejando al Comité el criterio para penalizar o no.

Bien, yo RESPETO la decisión pero no la COMPARTO y creo que tengo el derecho y la confianza con vosotros para trasladaros mi descontento y disgusto, creo que se darán casos similares y va a ser difícil que no me sienta comparado a la hora de que se establezcan situaciones similares, asista a retrasos como lo he hecho en muchas ocasiones o a cambios de partidos, etc...ese es par mí uno de los valores del CGAM, estar entre amigos y compañeros que ya nos conocemos hace tiempo donde el criterio de un comité, cuando la regla lo permite, opta por la flexibilidad y no al contrario.

Por ello y hasta que desaparezca mi incomodidad os comunico que no voy a participar en los próximos Torneos. No tengo intención de darme de baja del Club, ya que me unen muchos sentimientos y buenos amigos, entre los que os considero.

Un abrazo,

Carlos Conde.

En referencia al escrito de Carlos, sólo explicitar un asunto que entendemos importante. En ningún momento le dijimos que la decisión del Comité era DEFINITIVA. De hecho, y al contrario, yo le invité a que presentase recurso contra la decisión del Comité tras la entrega de premios.

También es cierto y en descargo de Carlos, que no le dijimos lo contrario, es decir que era una decisión PROVISIONAL.

Dada esta situación, el Comité va a proponer a la junta directiva que elabore un protocolo de entrega de premios que prevea estas situaciones, ante posibles reclamaciones.

Por otro lado, esta no es la primera vez que se descalifica a un jugador en el CGAM. El año pasado se descalificó a un compañero que entregó tarde la tarjeta. Tampoco el Comité entiende que la descalificación sea algo deshonroso, y menos en este caso que es un problema absolutamente ajeno al juego.

### **CONSULTAS POSTERIORES DEL COMITÉ PARA ACLARAR LA DECISIÓN.**

Tras el escrito de Carlos, y aunque claramente él no solicita la revisión del resultado, y dado que el Comité tiene un interés claro por saber si ha actuado correctamente, hemos hecho dos consultas: a Jose Luis Valenciano y a la Federación de Golf de Madrid.

Esto lo hace el Comité el mismo miércoles, es decir un día después del premio.

Estas son las consultas y sus contestaciones.

### **CONSULTA A JOSE LUIS VALENCIANO.**

Hola Jose Luis,  
espero verte pronto por el CGAM  
una vez más recurro a ti para ver tu opinión respecto a lo acontecido en el último torneo del CGAM.

Además hemos consultado a la federación de Madrid, pero yo se que tus conocimientos de reglas son vastos. (que no bastos).

Si quieres darnos tu punto de vista estaré encantado de conocerlo.  
un abrazo fuerte.

Te mando el escrito que hemos mandado a la federación de Madrid.

Asunto: Descalificación por incumplimiento de la regla 6.3

- Los hechos son, que un competidor llamó a sus compañeros competidores diciendo que estaba en un atasco originado por un accidente y que llegaría tarde. Su tee de salida era el hoyo 18 y dijo que se incorporaba al partido en el hoyo 1, así lo hizo y jugó con su partido los primeros 17 hoyos del campo y el hoyo 18 con su marcador.
- El Comité consideró que debía descalificarle por llegar con más de 10 minutos de retraso a su tee de salida como dice la regla 6.3, a lo cual el competidor reclamó alegando que la regla 6.3 permite que por circunstancias excepcionales el Comité anule la penalización. El Comité consideró que el estar en un atasco no se puede considerar una circunstancia excepcional y más cuando solo ha afectado a un competidor y desestimó la reclamación.
- Querriamos saber si hay alguna decisión al respecto de circunstancias excepcionales
- Además nos gustaría conocer su opinión respecto a si se puede considerar que el competidor permaneció toda la vuelta en el grupo designado por el Comité ya que este en ningún momento autorizó ningún cambio como dice la regla 6.3b. y que también es motivo de descalificación. Además hay que hacer notar que las circunstancias climatológicas en las que el competidor jugó el hoyo 18 a última hora de la mañana fueron mucho más benévolas que con las que lo hicieron sus compañeros competidores a primera hora de la mañana con lo cual se podría considerar que se modificaron las circunstancias de juego para unos y para otros.

Muchas gracias y por favor os agradeceríamos que la respuesta fuese lo antes posible para poder acabar con esta reclamación

## **Y ESTA ES LA CONTESTACIÓN DE JOSÉ LUIS VALENCIANO.**

Que tal, Juan.

En esta época de mi vida y mas aun en mi estado, me interesa más la música que el golf, aun así tratare de acudir a Torrejón, un campo peculiar.

Con respecto a lo que me consultas, la regla no tiene interpretación, es de una claridad meridiana.

*PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LA REGLA 6-3a: Si el jugador llega al punto de salida, preparado para jugar, dentro de los cinco minutos posteriores a su hora de salida, la penalidad por no comenzar a tiempo es la pérdida del primer hoyo en el Juego por Hoyos (match play) o dos golpes en el primer hoyo en el Juego por Golpes (stroke play). En otro caso, la penalidad por infringir esta Regla es la descalificación.*

De nada sirve llamar a un amiguete y organizar un partido diferente con un recorrido distinto al programado.

5 minutos tarde: dos golpes en el primer hoyo, 10 minutos: descalificación y efectivamente un atasco no es una circunstancia excepcional y menos en Madrid.

Dios ampare al infractor y que prevea los atascos, como todo hijo de vecino o de vecina (sociatas dixit).

Por lo demás me alegra verte de "secre" de reglas.

Un fuerte abrazo

## **ESTE ES EL ESCRITO MANDADO A LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID**

Hola Ana, como comentamos telefónicamente paso a describirte los hechos acaecidos en un torneo que organizamos ayer, te agradeceríamos que lo pasaras a consulta a un árbitro para que nos diera una respuesta. Muchas gracias.

1. El torneo lo organizó el Club de Golf de Arquitectos de Madrid el día 14 de Marzo de 2017 en el Club de Golf Retamares bajo la modalidad Stroke Play con salidas a tiro.
  - Los hechos son, que un competidor llamó a sus compañeros competidores diciendo que estaba en un atasco originado por un accidente y que llegaría tarde. Su tee de salida era el hoyo 18 y dijo que se incorporaba al partido en el hoyo 1, así lo hizo y jugó con su partido los primeros 17 hoyos del campo y el hoyo 18 con su marcador.
  - El Comité consideró que debía descalificarle por llegar con más de 10 minutos de retraso a su tee de salida como dice la regla 6.3, a lo cual el competidor reclamó alegando que la regla 6.3 permite que por circunstancias excepcionales el Comité anule la penalización. El Comité consideró que el estar en un atasco no se puede considerar una circunstancia excepcional y más cuando solo ha afectado a un competidor y desestimó la reclamación.
  - Querriamos saber si hay alguna decisión al respecto de circunstancias excepcionales
  - Además nos gustaría conocer su opinión respecto a si se puede considerar que el competidor permaneció toda la vuelta en el grupo designado por el Comité ya que este en ningún momento autorizó ningún cambio como dice la regla 6.3b. y que también es motivo de descalificación. Además hay que hacer notar que las circunstancias climatológicas en las que el competidor jugó el hoyo 18 a última hora de la mañana fueron mucho más benévolas que con las que lo hicieron sus compañeros competidores a primera hora de la mañana con lo cual se podría considerar que se modificaron las circunstancias de juego para unos y para otros.

Muchas gracias y por favor os agradeceríamos que la respuesta fuese lo antes posible para poder acabar con esta reclamación.

## **Y ESTA ES LA CONTESTACIÓN DEL COMITÉ DE ÁRBITROS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF.**

Estimado amigo:

La Decisión 6-3a/1.5 dice textualmente:

### **6 - 3a/1 . 5**

#### **Circunstancias que justifican suprimir la penalidad de descalificación por la Regla 6-3a**

**P**-La Excepción de la Regla 6-3a establece que si un Comité determina que circunstancias excepcionales han impedido que un jugador comience a la hora fijada, no hay penalidad. Con respecto a los siguientes ejemplos, ¿qué circunstancias se consideran excepcionales para justificar que no haya penalidad si el jugador no sale a la hora fijada?

- 1.El jugador se extravía camino del campo.
2. Hay más tráfico de lo esperado en el camino del campo haciendo que llegue más tarde.
3. Un accidente grave hace que se tarde más en llegar al campo.
4. Se avería el coche del jugador en el camino del campo.
5. El jugador estuvo presente en la escena de un accidente y proporcionó asistencia médica o tuvo que quedarse para declarar como testigo del mismo, y de no ser por ello no habría llegado tarde a su hora de salida.

**R**- No hay una regla fija. La acción correcta depende de las circunstancias de cada caso y debe dejarse a juicio del Comité.

Normalmente, solo el ejemplo 5 constituye una circunstancia excepcional amparada por la Excepción de la Regla 6-3a.

Es responsabilidad del jugador asegurarse de que tiene tiempo suficiente para llegar al campo y debe tener en cuenta las posibles demoras.

**Por lo tanto, en nuestra opinión, en este caso el Comité actuó de acuerdo con las directrices contempladas en la mencionada Decisión, y su decisión es final.**

Reciba un cordial saludo

Comité Técnico de Árbitros de la FGM

Rafael Rodríguez Giner

Director

Agradecemos a Carlos Jiménez Mancha que la misma noche del premio nos envió un mensaje poniendo a disposición del Comité el trofeo scratch.

Para el Comité no es fácil tomar este tipo de decisiones, siendo este un club de amigos y compañeros. El Comité cuando exista una reclamación, sólo puede actuar guiado por las reglas del golf.

En este caso, tanto el Comité Técnico de Árbitros de la Federación de Golf de Madrid como Jose Luis Valenciano han avalado la decisión tomada.

A raíz de este primer caso, solicitaremos a la junta directiva, para posterior ratificación en la asamblea general, la elaboración de un protocolo de actuación en caso de que se produzcan reclamaciones en un torneo.

El Comité ha actuado en todo momento de buena fe y lamentamos que nuestra decisión haya supuesto un disgusto a un compañero. Los miembros de este Comité apreciamos a Carlos Conde tanto como compañero como jugador, al igual que al resto de miembros del CGAM, y no nos gustaría que una decisión tomada por el Comité supusiese un motivo para no asistir a los premios del CGAM.

Un abrazo fuerte a todos

Juan Capella Gómez-Acebo  
Secretario del CGAM y del Comité

Gonzalo Riveiro  
Capitán del CGAM y Miembro del Comité

Francisco Azorín de Andrés.  
Miembro del Comité